



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0200**) **24 ABR 2020**

“Por la cual se termina un encargo y se efectúa un encargo de un empleo”

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de Ley 1960 de 2019, los artículos 2.2.5.3.1, 2.2.5.4.7, 2.2.5.5.41 y 2.2.5.5.42 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que en la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se encuentra en vacancia definitiva un (1) empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23, de la Dirección de Desarrollo Sectorial**, el cual por necesidades del servicio se hace necesario proveer.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, establece:

“(...) Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva. (...)”

Que en el mismo sentido el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 señala:

“(...) Mientras se surte el proceso de selección convocado para la provisión de los empleos de carrera administrativa de manera definitiva, estos podrán ser provistos mediante encargo a empleados de carrera, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 (...)”

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019 el Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, adelantó el estudio y análisis de todas y cada una de las historias laborales para verificar el cumplimiento de los requisitos para acceder al derecho preferencial de encargo.

Que desde el 25 y hasta el 27 de febrero de 2020, esto es por el término de tres (3) días hábiles, tal y como lo dispone la Circular Interna No. 2014IE0011622 del 02 de septiembre de 2014, para conocimiento y formulación de observaciones de los interesados, fue

“Por la cual se termina un encargo y se efectúa un encargo de un empleo”

publicado el estudio de verificación de requisitos para otorgamiento de encargo del empleo **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23 de la Dirección de Desarrollo Sectorial**, a través de los medios físicos y electrónicos disponibles en el Ministerio.

Que durante el término de la publicación, no se presentaron observaciones al estudio de verificación de requisitos para otorgamiento de encargo, en el cual se postuló para ser encargado en el empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23, de la Dirección de Desarrollo Sectorial**, al señor **FABIÁN RICARDO RINCÓN CALVO**.

Que el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio hace constar que el señor **FABIÁN RICARDO RINCÓN CALVO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.030.808 de Bogotá D.C., cumple con los requisitos de estudios, conocimientos y habilidades establecidos por el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales que fue compilado en la Resolución No. 0142 del 10 de marzo de 2020 para ser encargado en el empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23, de la Dirección de Desarrollo Sectorial**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que el funcionario **FABIÁN RICARDO RINCÓN CALVO**, es titular del empleo denominado **Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 16** de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y encargado mediante la Resolución N° 0038 del 20 de enero de 2020 en el cargo Profesional Especializado, Código 2028 Grado 14, de la Dirección de Desarrollo Sectorial, acta de posesión 003 del 22 de enero de 2020.

Que revisada la historia laboral del señor **FABIÁN RICARDO RINCÓN CALVO** se advierte que en la última Evaluación del Desempeño Laboral obtuvo calificación sobresaliente correspondiente al período comprendido entre el 01 de febrero de 2019 y el 31 de enero de 2020, y que no ha sido sancionado disciplinariamente.

Que se hace necesario terminar el encargo efectuado al servidor **FABIÁN RICARDO RINCÓN CALVO**, en el cargo Profesional Especializado, Código 2028 Grado 14, de la Dirección de Desarrollo Sectorial.

Que la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 18120 del 10 de enero de 2020, que ampara el encargo para la vigencia 2020.

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

Artículo 1. Terminar el encargo efectuado mediante la Resolución N° 0038 del 20 de enero de 2020, al funcionario **FABIÁN RICARDO RINCÓN CALVO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.030.808 de Bogotá D.C., en el cargo Profesional Especializado Código 2028 Grado 14 de la Dirección de Desarrollo Sectorial.

Artículo 2. Encargar al servidor público **FABIÁN RICARDO RINCÓN CALVO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.030.808 de Bogotá D.C., titular del empleo de **Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 16** de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en el cargo de **Profesional Especializado, Código 2028**,

“Por la cual se termina un encargo y se efectúa un encargo de un empleo”

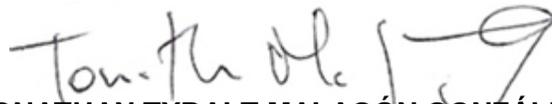
Grado 23, de la Dirección de Desarrollo Sectorial empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Artículo 3. Para efectos de dar publicidad a la presente resolución, publíquese en la intranet de la entidad.

Artículo 4. La presente resolución rige desde la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **24 ABR 2020**



JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ

Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Yerina García - Contratista GTH

Revisó: Wilber Jiménez Hernández – Coordinador GTH / María Fernanda Nieto Cardenas – Contratista GTH / Diana Carolina Clavijo
Jaimes – Asesora Secretaria General

Aprobó: Judith Millán Durán – Secretaria General